



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Administración de la Industria y el Deporte Hípico

INFORME DEL JURADO HÍPICO AL ADMINISTRADOR HÍPICO

Administrador Hípico:

A continuación se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 54 correspondiente al día de hoy viernes, 13 de abril de 2018.


Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta ligera buena fangosa encharcada

INCIDENTES RELACIONADOS A LA CONDICIÓN DE LA PISTA:

JINETES AUSENTES:

Carrera: 5ta Jinete: **Kelvin Morales Motivo: personal Sustituto: **J. Rodríguez Suspensión: N/A

Entrenadores Ausentes:

Carrera: 1ra Entrenador: M. Gómez Motivo: personal Sustituto: J.R. Cruz

Carrera: 5ta Entrenador: A. Santiago Motivo: personal Sustituto: D. Encarnación

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Lemuel De Jesús

RETIRO DE EJEMPLARES: no hubo

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO.

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO

	POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA		
✓ Primera Carrera	2:50	2:49	2:51
✓ Segunda Carrera	3:20	3:22	3:23
✓ Tercera Carrera	3:50	3:49	3:51
✓ Cuarta Carrera	4:14	4:13	4:14
✓ Quinta Carrera	4:40	4:55	5:04
✓ Sexta Carrera	5:29	5:31	5:34
✓ Séptima Carrera	5:59	5:58	6:01

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 5ta Ejemplar: Warrensburg Motivo: lastimo corvejón en gatera Suspensión: 15 días

PESO DE JINETES: no hubo

JINETES CON PIES FUERA DE LOS ESTRIBOS: no hubo

EJEMPLAR MOSTRO INDOCILIDAD, EL JINETE SOLICITO AUTORIZACIÓN PARA SACAR

LOS PIES DE LOS ESTRIBOS Y FUE AUTORIZADO POR EL JURADO HÍPICO: no hubo

JINETES QUE NO ASISTEN AL "ENSILLADERO" PARA TODO LO RELATIVO AL AJUSTE DE SU

MONTURA: SEGÚN NOTIFICÓ EL JUEZ DE ENSILLADERO. No hubo

REPOSO DE JINETES: no hubo

DESCUENTOS OTORGADOS POR EL JURADO HÍPICO Y FUNDAMENTO: no hubo

RECLAMOS:

Carrera: 2da Ejemplar: Bellina Lady Reclamo de: Sonata Stable Reclamado por: Denian Stable
Sorteo: si Núm. Boletos: dos intereses (R. M. Stable) Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: si

Carrera: 6ta Ejemplar: Doña Aurea Reclamo de: Anadelma Stable Reclamado por: Flamboyán
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si

Carrera: 6ta Ejemplar: Hispanidad Reclamo de: J. B. K. Racing Reclamado por: Nolin Racing
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si

Carrera: 7ma Ejemplar: Prosperada Reclamo de: Est. Jankari Reclamado por: Flamboyán
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$4,000 Pago de Traspaso: si

INCIDENTES DE CARRERA:

Carrera: 6ta Investigado: El jinete J. Rodríguez (La Chica Ponceña) solicitó investigación en la recta final. Resultado: Por decisión unánime el orden fue declarado oficial.

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Se citó al jinete **W. Gotay** y el mismo se presentó ante este cuerpo para fines investigativos en relación con los incidentes ocurridos en la 6ta carrera del **jueves, 12 de abril de 2018** sobre posibles violaciones del Artículo 2906 inciso (b) Reglas de Carrera, Violaciones de Carreras y Faltas (Fouls):

RESOLUCIÓN

El Jurado Hípico impone **(4) días** de suspensión al jinete **W. Gotay**. Carrera: **6ta Investigado**: El jinete Luis Hiraldo reclamo falta contra el ganador CASITAS (W. Gotay) alegando interferencia en los 100 metros finales. **Resultado: Por decisión dividida el ejemplar Casitas fue descalificado de la primera a la segunda posición.**
Dicha suspensión será efectiva a partir del 26 al 29 de abril de 2018.

TODA MULTA IMPUESTA POR EL JURADO HÍPICO TIENE UN TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS LABORABLES PARA EMITIR EL PAGO. AL VENCIMIENTO DE DICHO TERMINO NO SE LE PODRÁ ACEPTAR EN INSCRIPCIONES PARA CARRERAS.
CARRERA DE APROBACIÓN:

Ejemplar	APROBO/ NO APROBO	CORRECCIÓN EN LA HOJA APROBACION	ORDEN
1. Pintorella	Aprobó		3
2. Sentencia	Aprobó		2
3. Cucubano	Aprobó		5
4. Mr. Bullet	Aprobó		4
5. Best Of Enemies	Aprobó		1

TIEMPO FINAL: 1:00:91

EL INFORME DEL FUNCIONARIO CORRESPONDIENTE. No hubo INCIDENTES DEL JUEZ DE SALIDAS: (RETIROS DE EJEMPLARES/MULTAS):

El Juez De Salida suspende durante (30) días según el Artículo 2905 inciso (f) del Reglamento Hípico Vigente al ejemplar #2 Saint Finian de la quinta carrera del viernes, 13 de abril de 2018 por indocilidad en punto de partida primera ocasión, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arrancadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

INCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE CARRERAS: no hubo
INCIDENTES DE LA EMPRESA OPERADORA: N/A
ERRORES EN EL PROGRAMA OFICIAL: no hubo
ERRORES EN LA REVISTA HÍPICA: N/A
ASUNTOS DE LOS JINETES: no hubo
OTROS ASUNTOS:

Ante la solicitud del jinete Sashá Ortiz reconsideración de la multa impuesta el viernes, 06 abril de 2018, la misma se declara no ha lugar.

MULTAS VETERINARIA: no hubo
CITACIONES:

Las siguientes personas deberán comparecer al Salón del Jurado Hípico el sábado, 14 de abril de 2018 a las 2:00 de la tarde para discutir los incidentes de la(s) carrera(s) del día de hoy, según se refieren a continuación. Se advierte de la posible imposición de sanciones (multa o suspensión) por los incidentes de carrera. Podrán comparecer asistidos de abogado si así lo desean o por derecho propio.

Carrera: 6ta 04/13/18 Nombre: **J. Rodríguez** Motivo o Incidente: **revisión de video** Violación: **N/A**


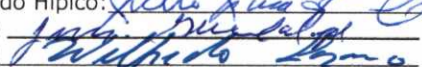
ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1312 DEL REGLAMENTO HÍPICO VIGENTE.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA. LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8389 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2013, MEJOR CONOCIDO COMO **REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO.**
2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: 
Miembro Asociado: 
Miembro Asociado: 